

## ACTA DE ADHESION

En las instalaciones del Hotel Titikaka, localidad de Masina, Municipio de Achacachi del Departamento de La Paz, se conviene la suscripción de la presente acta, a fin de reflejar los acuerdos alcanzados en el Taller de "Adopción de Normas" y el compromiso de dar cumplimiento a dichos acuerdos. Considerando, la estructura organizativa del Taller, los suscritos damos nuestra conformidad a los términos y condiciones de la presente acta

### 1. ADHESIÓN AL SISTEMA DE AUTORREGULACIÓN

Las instituciones a quienes representamos manifestamos nuestra voluntad y decisión de adherirnos al Sistema de Autorregulación, comprometiéndonos al cumplimiento de las normas y estándares aprobados. Esta decisión será objeto de ratificación expresa de todas y cada de las instituciones suscritas hasta el 30 de marzo de 2004, una vez obtenidas las aprobaciones respectivas por las instancias de gobierno.

### 2. DECISIONES ESTRATÉGICAS, GOBERNABILIDAD Y CONTROL INTERNO

Considerando el carácter de instituciones financieras de desarrollo, el mercado y la población meta que atendemos, ratificamos la necesidad de disponer de un sistema de regulación especializado que garantice: transparencia, confiabilidad, credibilidad, calidad, uniformidad de normas, eficiencia y sostenibilidad del sistema microfinanciero autorregulado.

En este contexto, manifestamos nuestro acuerdo y conformidad con los compromisos siguientes:

- Se dejará la constitución de ASIM para más adelante.
- Se incluirá en la auditoria externa de fin de año una opinión sobre cumplimiento de normas.
- ✓ Un consultor externo dará una certificación de medio término sobre el cumplimiento de normas. Para bajar costos se contratará una consultora para todos.
- ✓ Se conformará un Comité de Ética que tendrá una relación directa con los directorios de las instituciones asociadas.
- ✓ Se publicarán indicadores de gestión que serán los financieros convencionales e incorporando indicadores de desempeño social.
- ✓ En un próximo taller se tratará el tema de gobernabilidad y control interno en dos niveles: Primero, un taller de Gerentes; y, Segundo, de Fundadores y Directorio para ratificar los acuerdos.

*[Handwritten signatures and initials]*

- ✓ El Boletín Mensual incluirá cartera, estados financieros, indicadores financieros e indicadores sociales y castigos. Además se insertarán amonestaciones y aspectos destacables de gestión. Los cambios en la normativa serán publicados. Se insertará un resumen de la normativa para guiar la lectura del boletín. La Publicación será mensual impresa y en la página web. Este boletín mensual no incluirá información de ASOFIN ni las Cooperativas de Ahorro y Crédito. La información para el boletín debe ser enviada hasta el 15 de cada mes. El primer boletín se imprimirá con datos a febrero 2004.
- ✓ Los boletines semestrales seguirán siendo conjuntos con ASOFIN y las cooperativas
- ✓ La publicación de los Estados Financieros en prensa será voluntaria.

### 3. NORMAS CONTABLES

Se aprueba la adopción del Plan de Cuentas de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF). Respecto al Manual de Cuentas y, en particular el tratamiento de los aspectos tales como la forma de devengar los intereses de la cartera, apropiar las cuentas patrimoniales y de constituir las provisiones por bienes realizables, serán objeto de un estudio cuyos resultados serán la base para estandarizar las normas y estarán sujetas a plazos de adecuación.

Entretanto, las entidades reportarán al Boletín Mensual sus Estados Financieros de acuerdo a sus normas aclarando mediante notas el tratamiento que dan a estos dos aspectos.

### 4. NORMATIVA RELACIONADA A LA CARTERA DE CREDITOS

La plenaria del taller adopta las siguientes determinaciones:

- ✓ Clasificación de Cartera: Se adopta la norma de la SBEF. FINRURAL generará una propuesta específica para normar la cartera agropecuaria, reconociendo que en la actualidad ANED y FONCRESOL tienen una clasificación diferente en base a una cartera mayoritaria en este rubro.
- ✓ Calificación de Cartera: Se adopta la norma de la SBEF
- ✓ Régimen de Provisiones: Se adopta la norma de la SBEF. Se acuerda un periodo de adecuación en un plazo de 4 años a razón del 25% cada año iniciando el mismo en la gestión 2004.
- ✓ Contratos de Préstamo: Se adopta el Reglamento de Tasa de Interés de la SBEF. Se admitirá pagos anticipados dando cumplimiento a la Ley.
- ✓ Prohibiciones: Se adoptan las normas de la SBEF en relación a vinculación y concentración.
- ✓ Reprogramaciones: Se adopta la norma de la SBEF con las consiguientes implicaciones de provisiones.
- ✓ Castigos: Se adopta las normas de la SBEF. La adecuación se realizará en un plazo de 4 años, a razón del 25% cada año a partir de diciembre 2004.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

- ✓ Acciones Judiciales: No se adopta la norma de la SBEF, por la naturaleza del negocio. Cada institución definirá sus propias políticas.
- ✓ Previsión de contingencias: No se adopta la norma de la SBEF, porque no existe un ente fiscalizador.

#### 5. NORMATIVA RELACIONADA A LOS SISTEMAS DE INFORMACION

- ✓ El diseño de formatos de información responderá la estrategia de difusión.
- ✓ La transmisión al Sistema de Supervisión Privada será mensual y en forma electrónica.
- ✓ La vinculación con el BIC se efectuará por intermedio de FINRURAL.
- ✓ FINRURAL se compromete a coordinar la instalación de Telecentros en las agencias de las zonas urbanas y peri-urbanas.

#### 6. CONFORMIDAD

Nosotros, damos conformidad a los términos de la presente acta y para constancia suscribimos, en fecha 13 de Febrero de 2004.

 José Luis Pereira –ANED

Fernando Mompó – FADES

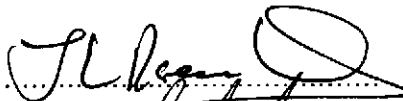
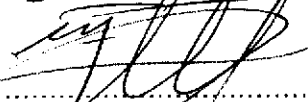
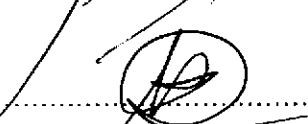

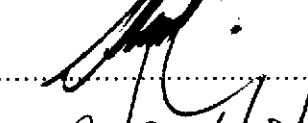

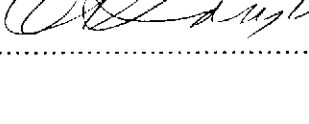
 Roxana Mercado – CRECER

Ma. Eugenia Moscoso – FONDECO

Carlos A. Martins – SARTAWI

Hugo Bellot – PROMUJER

 Carlos Ross – DIACONIA FRIF

  
.....  
  
.....  
  
.....  
  
.....  
  
.....  
  
.....  
  
.....

Gonzalo Araoz – IDEPRO

Luisa Revilla – CIDRE

Reynaldo Marconi – FINRURAL

Adhesiones:

Los abajo firmantes, en representación de nuestras instituciones, nos comprometemos a cumplir con los compromisos contenidos en el presente documento, en caso de pasar a formar parte de FINRURAL, o de decidir publicar sus datos en los boletines mencionados en el este acuerdo:

María Ernestina Costas – FUNBODEM

Rosa Suarez – PROBIOMA

Fernando Torrez – FUBODE

Amparo Oliver – OMED

Rodrigo Alegre – IMPRO

Gustavo Diez de Medina – FONCRESOL

7/3